



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



2020
LEONA VICARIO
PRESIDENTA DE LA CÁMARA

Of. No. DGN.418.01.2020.1398

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMAS**

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2020

Mtro. Horacio Duarte Olivares
Administra General de Aduanas
Presente

13 MAYO 2020

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

Asunto: Alcance oficio 418.01.2020.138 -
Certificados NOM-001-SCFI-2018

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 fracciones XI y XII de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN); 1, 2 apartado A, fracción II, numeral 19, 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se comunica lo siguiente:

Mediante oficio 418.01.2020.1383 de fecha 8 de mayo de 2020, se adjunta para pronta referencia, esta Dirección General de Normas le solicitó que en tanto se publique en el Diario Oficial de la Federación la modificación del "Anexo 2.4.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (Anexo de NOM's)", se reconozca y tenga por válidos los Certificados de Cumplimiento emitidos tanto para la NOM-001-SCFI-1993 como de la NOM-001-SCFI-2018 toda vez que conforme a su Transitorio Primero entrará en vigor el 14 de mayo del presente año.

Considerando que debido a una proyección realizada por las autoridades competentes respecto de la entrada en vigor de la NOM-001-SCFI-2018 se considera que la capacidad instalada para llevar a cabo los procesos de certificación correspondientes es insuficiente para la adecuada implementación de la NOM referida, por lo anterior se consideró necesario otorgar un plazo mayor de la entrada en vigor de la NOM-001-SCFI-2018, al 14 de agosto de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, y con el objeto de facilitar la importación de los productos electrónicos sujetos a la NOM-001-SCFI-1993, esta DGN le solicita atentamente se siga exigiendo la demostración del cumplimiento en punto de entrada al país de la NOM-001-SCFI-1993 en los términos establecidos en el Anexo de NOM's.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Alfonso Guati Rojo Sánchez
Director General de Normas



C.c.p. Lic. Ernesto Acevedo Fernández, Subsecretario de Industria, Comercio y Competitividad, Secretaría de Economía. Para su conocimiento
C.c.p. Lic. Juan Díaz Mazadiego, Director General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior. Para su conocimiento.

EMZ/ALM

S/V

C.D.D. 15.51